



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-29517891- -GDEBA-HIEACDAKMSALGP - MARTINEZ LORENA ALEJANDRA - LIMITAR Y DESTACAR COMISIÓN

---

**VISTO** el EX-2023-29517891-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual Lorena Alejandra MARTINEZ agente del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, solicita el pase en comisión de servicios al Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que las autoridades intervinientes han prestado su conformidad para propiciar dicha medida;

Que a orden 11 obra la situación de revista de la causante;

Que la presente situación se halla encuadrada en el marco de lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto 1869/96) el cual establece que *"La comisión consiste única y exclusivamente en el pase temporario del agente de su lugar de trabajo a otro, por razones de servicio determinadas por autoridad competente, realizando las mismas o similares tareas que cumplía en el organismo de origen, no pudiendo exceder el término de NOVENTA (90) días por año calendario salvo expresa conformidad del agente"*;

Que el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por la Ley N° 10528, preceptúa que *"Los derechos, obligaciones y atribuciones del personal escalafonado serán los establecidos para el personal de la Administración Pública Provincial por las leyes y reglamentaciones vigentes, en tanto no se haya previsto una norma especial en la presente ley y su reglamentación"*;

Que consecuentemente, resulta necesario limitar, a partir del 30 de junio de 2023, la comisión de servicios de la agente en cuestión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, concretada oportunamente mediante RESO-2021-4000-GDEBA-MSALGP;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales a orden 34 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 36;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 30 de junio de 2023, la comisión de servicios a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de Lorena Alejandra MARTINEZ (D.N.I. 22.532.647 – Clase 1972 – Legajo de Contaduría 348.354), quien revista como Medica de Hospital "A" - Especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, concretada mediante RESO-2021-4000-GDEBA-MSALGP.

**ARTÍCULO 2°.** Destacar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en comisión de servicios al Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a la agente que se menciona en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.